

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**ALPEDRETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Don Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alpedrete.

HAGO SABER

Habiendo sido aprobado mediante decreto del concejal de Hacienda y Contratación n.º 1024 /2026, el padrón fiscal que se cita a continuación, correspondiente al ejercicio 2026, se expone al público por el plazo de veinte días en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en la plaza de la Villa, núm. 1, a contar desde el día siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

1. Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, mesas y sillas.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón citado y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

La cobranza del citado padrón tendrá lugar, en período voluntario, durante dos meses, desde el día 15 de octubre al 15 de diciembre de 2026 (ambos inclusive) en el domicilio de las entidades colaboradoras siguientes: Caixabank, Banco de Santander y BBVA.

También podrá realizarse el pago de los recibos a través de la web municipal, accediendo a la sede electrónica, pagos online. El pago por internet requiere de la posesión de tarjeta bancaria emitida por cualquier entidad (Visa-Classic, Visa-Oro, Visa-electrón, Mastercard o Eurocard).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad de lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos, los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

En Alpedrete, a 25 de septiembre de 2026.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(01/15.551/26)

